INFORME DEL COMISARIO

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas

PARKINGOLE ECUADOR S.A.

En cumplimiento de la nominación como comisario principal que me hiciere la Junta General de Parkingole Ecuador S.A., y a lo dispuesto en la Ley de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, rindo a ustedes mi informe sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de Diciembre del 2012.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgue necesario investigar. Así mismo, he revisado el balance general de Parkingole Ecuador S.A., al 31 de Diciembre del 2012 y sus correspondientes estados de resultados de patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, sobre las cuales procedo a rendir este informe:

1. La Administración de la compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General emitidas durante el año 2012, así como las normas legales vigentes.
2. Las convocatorias a Juntas Generales de Accionistas, se realizaron de conformidad con las disposiciones Societarias vigentes.
3. Los expedientes de las Juntas Generales, se conservan de acuerdo con la Ley, así como la lista de asistentes.
4. He revisado los libros de actas de la Junta General, el libro de Acciones y Accionistas, los mismos que cumplen con las disposiciones establecidas en la Ley de Compañías.
5. El sistema de control interno contable de Parkingole Ecuador S.A., tomando en conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Gerencia de una seguridad razonable de que los activos están salvaguardados contra perdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecuten de acuerdo con autorizaciones de la Gerencia y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.
6. Las políticas contables de la compañía son las establecidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas están basadas en conformidad con la norma Internacional de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades (NIIF para los PYMES).
7. Dejo expresa constancia por la colaboración de los Funcionarios y empleados de la Compañía que fueron requeridos para la entrega de la información que juzgue necesaria revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mis funciones.
8. En mi opinión, basado en mi examen, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Parkingole Ecuador S.A., al 31 de Diciembre del 2012, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

Andrea Carolina Alvarez Mena
Comisario
Parkingole Ecuador S.A.
C.I. 171483296-9